



PERSONAL DE LIMPIEZA Y COCINA DEL OAJ

TAREAS, REQUISITOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

1. HORARIO

- a. Horario de trabajo en el OAJ: de 12:30h a 17:30h (5 horas/día).
- b. Horario remunerable (incluye una hora de transporte ida y vuelta al OAJ): de 12h a 18h (6 horas/día).

2. REQUISITOS

- a. Disponer de carnet de manipulador de alimentos.
- b. Estar dado de alta como autónomo.
- c. Disponer de carnet de conducir y vehículo propio para desplazarse hasta el OAJ.
- d. Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, la Comunidad Autónoma y Seguridad Social.

3. TAREAS A REALIZAR

- a. Tareas de cocina:
 - i. Realizar la la comida y cena diaria del personal de día y noche del OAJ. La persona contratada se compromete a presentar semanalmente, y con al menos 3 días de antelación, un menú semanal (detallado de lunes a viernes) de comidas y cenas que, en cada caso, constará de un mínimo de dos primeros y dos segundos (a elegir). Cualquiera de los platos ofertados podrá ser cambiado por una ensalada, previa petición del interesado. El menú incluirá una bebida no alcohólica y postre, de entre una variedad a elegir.
 - ii. Mantener, gestionar y reponer la despensa de alimentos, la nevera y el congelador, teniendo en cuenta la ocupación prevista del OAJ en los diferentes turnos de trabajo.
 - iii. Garantizar la existencia en el OAJ de alimentos básicos de libre disposición y consumo por parte del personal del OAJ, como en desayunos o comidas entre horas. Por ejemplo: leche, zumos, pan, embutido variado, café, azúcar, galletas, etc. (listado definitivo a concretar).
- b. Tareas de limpieza:
 - i. Realizar la limpieza diaria de la zona de residencia (salón-comedor, habitaciones y baños), de la cocina y de las principales zonas comunes de trabajo, incluidos los aseos de todos los edificios.
 - ii. Mantener, gestionar y reponer los útiles y productos de limpieza que sean necesarios.
 - iii. Bajar la ropa de cama, toallas y trapos de limpieza desde el OAJ hasta su lugar de lavado, cuando sea necesario, y una vez terminada su jornada de

trabajo en el OAJ. Así mismo, subir la ropa de cama, toallas y trapos limpios hasta el OAJ, cuando sea necesario, y al comienzo de su jornada de trabajo en el OAJ.

- c. Tareas de gestión y logística general:
 - i. Realizar la compra, el transporte y el suministro al OAJ de todos los alimentos y productos de limpieza que sean necesarios diariamente.
 - ii. Todos los días, bajar la basura del OAJ hasta el lugar de recogida más conveniente.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y REMUNERACIÓN

- a. Inicialmente se oferta un contrato de hasta 6 meses. Dicha duración podrá verse alterada a la firma del contrato dependiendo de la oferta final presentada por el adjudicatario.
- b. Todos los gastos corren a cuenta del adjudicatario (pago de autónomos, combustible, compra y acopio de alimentos y productos de limpieza, etc).
- c. La remuneración mensual constará de un tramo fijo (salario base) y de un complemento variable, que dependerá de la cantidad de menús servidos a lo largo del mes
 - i. Salario base: hasta 1.584 EUR brutos/mes
 - ii. Complemento variable, en función del número de menús proporcionados: hasta 3 EUR/menú (en concepto de acopio de materia prima), por cada menú completo (comida o cena) servida en el OAJ.

5. OFERTAS

Los interesados deberán contactar con el Departamento de Administración del CEFCA (978221266), o al email administracion@cefca.es, haciendo referencia al *Contrato de Personal de Cocina y Limpieza del OAJ*, para concertar una entrevista. En ella deberán presentar un resumen con su plan de trabajo previsto y oferta económica.